



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

RESOLUCIÓN N° 032-2021-MDL-GAF

Lince, 09 de marzo del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 00344-2021-MDL/GAF/SLCP, del 09/03/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 00288-2021-MDL/GPP del 08/03/2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000341-2021-MDL/GAF/SLCP, del 08/03/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00058-2021-MDL/GSC del 04/03/2021 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, INFORME N° 00007-2021-MDL/GSC del 05/03/2021 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Memorando N° 00050-2021-MDL/GSC del 19/02/2021 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución N° 003-2021-MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021;



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Mediante Resolución N° 014-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Con Resolución N° 026-2021-MDL-GAF, de fecha 01/03/2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante Resolución N° 027-2021-MDL-GAF, de fecha 04/03/2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Con Memorando N° 00050-2021-MDL/GSC, de fecha 19/02/2021, la Gerencia Seguridad Ciudadana requiere la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE LINCE – LIMA –LIMA"-CIU 2495844". La Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento mediante PROVEIDO N°00572-2021-MDL/GAF.

Mediante Provéido N°00003-2021-MDL/GSC, de fecha 25/02/2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite las especificaciones técnicas visadas por el subgerente de tecnología de la información, de acuerdo a la normativa vigente.

Se procedió a realizar la cotización del cotizador electrónico de Perú Compras, la cual brindo la COTIZACION-289709-2021, enviándose vía correo electrónico a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con las fichas técnicas de cada bien. Mediante MEMORANDO N° 00058-2021-MDL/GSC, de fecha 04/03/2021, la Gerencia de seguridad Ciudadana, solicita opinión técnica a la Subgerencia de Tecnología de la Información.

Con INFORME N° 00007-2021-MDL/GSC, de fecha 05/03/2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite la validación y opinión técnica N° 00008-2021-MDL/GAF/STI-RZP, de la Subgerencia de Tecnología de la Información, indicando que se considera la habilitación brindada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Mediante Informe N° 000341-2021-MDL/GAF/SLCP, de fecha 08/03/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la certificación de crédito presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Por el monto de S/ 165,493.66 (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres 66/100 Soles).

Con Memorando N° 00288-2021-MDL/GPP, de fecha de recepción 08/03/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0351-352-353, por el importe de S/ 165,493.66 (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres 66/100 Soles)., para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE LINCE – LIMA –LIMA"-CIU 2495844"., Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 impuestos municipales y Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

Que, con Informe N° 00344-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 09/03/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a fin de incluir un (01) procedimientos de selección; dicho requerimiento no se encuentra incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de nuestra Municipalidad

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince;



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar la 4ta modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir de un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **Disponer** que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

ANEXO N° 01

4ta MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Incluir:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCED.	CANT. ÍTEM	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA PREVISTA DE CONVOCAT.	ACCIÓN
"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE LINCE – LIMA –LIMA"-CIU 2495844"	bien	CATALOGO ELECTRÓNICO-PERÚ COMPRAS	3	S/ 165,493.66	Impuestos municipales	08	marzo	INCLUIR
					Fondo de Compensación Municipal.	07		



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGOijKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>